Ciudad de México a 24 de noviembre del 2025

Comunidad del Plantel Cuautepec
P R E S E N T E

El proceso para la elección de coordinadora o coordinador del Plantel Cuautepec se está realizando. Del 10 al 14 de noviembre se llevaron a cabo los registros de candidaturas. El día 13 de noviembre me registré como candidato.

De acuerdo al calendario de la convocatoria, el día martes 18 se publicó la lista de candidatos y en el listado aparecieron una candidata, la profesora Esther Muñoz, y yo. Posteriormente, los días 19 y 20 de noviembre estaban destinados para la recepción de "recursos de inconformidad."

El día 21 de noviembre a las 01:00 horas recibí un correo del Colegio Electoral invitándome a una reunión a las 13:00 horas de ese mismo día para informarme que los actos de difusión de los candidatos se efectuarían los días 24 y 25 de noviembre, que la veda electoral sería el 26 de noviembre y que, finalmente, la jornada electoral se llevaría a cabo el jueves 27 de noviembre. No asistí a la citada reunión porque fue convocada en la madrugada y con 12 horas de anticipación.

El mismo día 21 de noviembre el Colegio Electoral debió enviar las impugnaciones recibidas al Comité de Impugnaciones, lo que implicaba un cambio en las fechas de difusión, veda electoral y jornada electoral.

Compañeros de la comunidad del plantel Cuautepec me manifestaron que se habían interpuesto impugnaciones, pero que el Colegio Electoral se negó a recibirlas con el argumento de que "Eran improcedentes."

En este caso la función del Colegio era la de recibir la documentación y entregársela al Comité de Impugnaciones. Sin embargo, excediéndose en sus atribuciones, el Colegio Electoral analizó las impugnaciones y emitió un juicio, atribuciones que le corresponden, de acuerdo al Reglamento en Materia Electoral (RME), al Comité de Impugnaciones.

De conformidad al RME, en su artículo 92 se le dan las siguientes atribuciones al Colegio Electoral:

> XVII. Publicar y dar a conocer el lugar y los horarios en que se recibirán los eventuales medios de impugnación, posteriores a cada una de las etapas del proceso electoral: publicación de padrones, registro de candidaturas, actos de difusión de propuestas de trabajo, y jornada electoral;

XVIII. Turnar al Comité de Impugnaciones los recursos que haya recibido en los plazos establecidos para tales efectos;

En ningún momento se le está confiriendo la facultad de revisar las impugnaciones ni de emitir un juicio de procedencia o no procedencia.

Asimismo, en el RME, en el artículo 155 se menciona que “El Colegio Electoral respectivo definirá los plazos y lugares para recibir causas de inconformidad, entre ellas, las correspondientes al registro de candidaturas y los actos de difusión. Una vez recibidos dichos recursos los remitirá al comité de impugnaciones respectivo, y lo hará de conocimiento del órgano colegiado que haya emitido la convocatoria.”

Como puede observarse, el Colegio Electoral debe recibir las causas de inconformidad y remitirlos al Comité de Impugnaciones. De igual manera, el artículo 155 del RME señala que hay más de dos tipos de causas de inconformidad y que no se circunscriben exclusivamente al registro de candidaturas y los actos de difusión.

Como también señala el artículo 155, el Colegio Electoral debió informar al órgano colegiado que emitió la convocatoria para la elección de la Coordinación de Plantel Cuautepec de la situación de las inconformidades presentadas por la comunidad y que no fueron aceptadas por el Colegio Electoral excediéndose en sus atribuciones.

Por lo anterior, exhorto al Consejo de Plantel a que acuerde la reposición de la parte del proceso electoral correspondiente a la recepción de impugnaciones que debió verificarse los días 19 y 20 de noviembre del presente.

Finalmente, declaro que me abstendré de participar en cualquier actividad que convoque el Colegio Electoral hasta que no se reponga el periodo de recepción de impugnaciones y se respete a cabalidad nuestra normatividad. Ser institucionales nos favorece a todos los integrantes de la comunidad uacemita.

Atentamente

Eduardo Delgado Fabián
Candidato a la Coordinación de Plantel Cuautepec.